

VISTO

La solicitud presentada por el Prof. Claudio Bazán, Profesor Titular de la materia Audioperceptiva I del Departamento Académico de Música, de otorgar aumento de dedicación al Profesor Juan Martín Álvarez en dicha materia, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Juan Martín Álvarez se desempeña en la materia Audioperceptiva I en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso.

Que el pedido se justifica en el hecho de que la materia Audioperceptiva I es común a todos los planes de estudios en vigencia del Departamento, por lo que su matrícula supera los 300 estudiantes año a año.

Que el Prof. Claudio Bazán resalta el compromiso del Prof. Álvarez con su trabajo docente y que su esmero es ampliamente reconocido por colegas y estudiantes.

Que a fs. 4, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que el aumento de dedicación solicitado podrá cubrirse hasta el 31 de marzo de 2020 utilizando la partida presupuestaria disponible por licencia sin goce de haberes dispuesta mediante RD N° 435/2019, lo cual cuenta con el acuerdo de la Comisión Asesora de dicho Departamento.

Que a fs. 3 se adjunta nota del Prof. Álvarez aceptando el aumento de dedicación propuesto.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2019 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aumentar transitoriamente la dedicación del Profesor Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, designándolo con carácter interino en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Audioperceptiva I, de las carreras de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías, Licenciatura en

EXP-UNC:0054497/2018

Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N.º 170/2015 y su modificatoria 1190/2015), del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de prestación de servicios desde el 1º de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Profesor Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Audioperceptiva I, de las carreras de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías, Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N.º 170/2015 y su modificatoria 1190/2015), del Departamento Académico de Música, mientras dure la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 3º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **0248**
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba